



Caracas, 05 de mayo de 2017

**INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO AR-I**

**2DA VARIACION AÑO 2017**

**PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE – ATS**

La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la División de Control y Gestión Fiscal informa, que aquellos trabajadores de la Institución, **que no consignaron el formulario AR-I correspondiente al ejercicio fiscal 2017 o desean presentar modificación a la planilla AR-I**, tal como lo estipula el Decreto 1808-Reglamento Parcial de la Ley Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.203 del 12 de mayo de 1997, podrán remitirlo a partir del **01/06/2017 al 14/06/2017** en la División de Control y Gestión Fiscal, ubicada en el Centro Comercial Los Chaguaramos piso 6, oficina 6-3, en **horario comprendido de 8:30am hasta 11.30am.**

Por consiguiente, aquellos trabajadores que no han entregaron el formulario AR-I hasta la fecha, se les procedió a realizar el cálculo del porcentaje de retención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la norma antes mencionada, se cita textualmente: "Cuando el beneficiario no cumpla con la obligación de notificar al deudor o pagador el porcentaje de retención deberá determinarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 5 del presente reglamento, sobre la base de la remuneración que estime pagarle o abonarle en cuenta en el ejercicio gravable, menos la rebaja de impuesto de diez unidades tributarias (10) U.T. que le corresponde por ser persona natural".

En tal sentido, se realizará el operativo señalado, cumpliendo con lo establecido en el citado reglamento para introducir modificaciones al formularios AR-I (marzo, Junio y Septiembre).

Agradeciendo la atención dispensada a la presente, me despido de ustedes,

Atentamente

Lic. María Yanetsy López  
Directora de Administración y Finanzas

MJL/DM/IR.-





Caracas, 05 de mayo de 2017

**INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO AR-I**

**2DA VARIACION AÑO 2017**

**PERSONAL OBRERO**

La Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la División de Control y Gestión Fiscal informa al personal **OBrero** de la Institución, **que no consignaron el formulario AR-I correspondiente al ejercicio fiscal 2017 o desean presentar modificación a la planilla AR-I**, tal como lo estipula el Decreto 1808-Reglamento Parcial de la Ley Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.203 del 12 de mayo de 1997, podrán remitirlo a partir del **08/05/2017 al 19/05/2017** en la División de Control y Gestión Fiscal, ubicada en el Centro Comercial Los Chaguaramos piso 6, oficina 6-3, en **horario comprendido de 8:30am hasta 11.30am.**

Es importante resaltar que aquellos trabajadores que no han entregaron el formulario AR-I hasta la fecha, se les procedió a realizar el cálculo del porcentaje de retención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la norma antes mencionada, se cita textualmente: "Cuando el beneficiario no cumpla con la obligación de notificar al deudor o pagador el porcentaje de retención deberá determinarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 5 del presente reglamento, sobre la base de la remuneración que estime pagarle o abonarle en cuenta en el ejercicio gravable, menos la rebaja de impuesto de diez unidades tributarias (10) U.T. que le corresponde por ser persona natural".

En tal sentido, se realizará el operativo en dicha fecha, debido a la modalidad de pago que tiene este personal, la cual se efectúa semanal y para que la misma sea procesada en la primera semana del mes de junio de 2017, cuya fecha es la establecida en el citado reglamento para introducir modificaciones al formularios AR-I (marzo, Junio y Septiembre)

Agradeciendo la atención dispensada a la presente, me despido de ustedes,

Atentamente,

Lic. María Janectsy López  
Directora de Administración y Finanzas



MJL/DM/IR.-